CONTRATO N° 32 CONSTRUCCION DE SANITARIOS ESCUELA BASICA N° 6640 SAN BLAS,ESCUELA BASICA N° 7452 NUEVO HORIZONTE, ESCUELA BASICA N° ARROYO SAYJU

Entre Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en *Mariscal Estigarribia y Metodista del Paraguay.* República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Francisco Recalde, con Cédula de Identidad N°1.773.847 en Carácter de Intendente Municipal, el Señor Rafael Dure Ortega en Carácter de Secretario General con Cedula de Identidad Nº 3.738.653 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimiento los Hermanos Norteños domiciliada en Calle Potiy , República del Paraguay, representada en este acto por Julio Cesar Contreras, con Cédula de Identidad N°4.236.501, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTUCCIONES DE SANITARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIONES DE SANITARIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

Rafael Dure Ortega

Emprendimientos

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.048

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2017, convocado por la Municipalidad de Yrybucua, según resolución N°_____.
La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCIONES DE SANITARIOS con ID: 338048						
LOTE NRO: 1						
CONSTRUCCION DE SANITARIO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-005	Materiales de albaliñeria y otros	GL	1	13.809.663	13.809.663
2	72131601-011	Instalaciones de agua corriente (materiales)	GL	1	2.443.971	2.443.971
3	72131601-011	Instalaciones de desague cloacal (materiales)	GL	1	2.349.663	2.349.663

Rafael Duré Ortega
Secretario

Emprendimiento

Juan Francisco Recalde López

4	72131601-011	Instalaciones artefactos sanitarios(materiales)	GL	1	3.517.903	3.517.903
5	72131601-011	Instalaciones de artefactos electricos y accesorios(materiales)	GL	1	2.642.523	2.642.523
6	72131601-011	aberturas metalicas y aberturas de madera(materiales)	GL	1	3.829.733	3.829.733
7	72131601-011	mano de obra albañileria	GL	1	9.098.528	9.098.528
8	72131601-011	mano de obra de electricidad	GL	1	3.083.133	3.083.133
9	72131601-011	mano de obra de instalacion sanitaria	GL	1	4.924.845	4.924.845
		Precio Total				**45.699.962**

LOTE NRO: 2						
CONSTRUCCION DE SANITARIO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-005	materiales de albañileria y otros	GL	1	13.809.663	13.809.663
2	72131601-011	Instalaciones de agua corriente(materiales)	GL	1	2.443.971	2.443.971
3	72131601-011	Instalaciones de desague cloacal(materiales)	GL	1	2.349.663	2.349.663
4	72131601-011	Instalaciones de artefactos sanitarios(materiales)	GL	1	3.517.903	3.517.903
5	72131601-011	Instalaciones de artefactos electricos y accesorios (materiales)	GL	1	2.642.523	2.642.523
6	72131601-010	Aberturas metalicas y aberturas de madera (materiales)	GL	1	3.829.733	3.829.733
7	72131601-005	mano de obra de albañileria	GL	1	9.098.528	9.098.528
8	72131601-011	mano de obra electricidad	GL	1	3.083.133	3.083.133
9	72131601-011	mano de obra instalaciones sanitarias	GL	1	4.924.845	4.924.845
		Precio Total				**45.699.962**

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA GRAL.

Rafael Diaz Ortega

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal

LOTE NRO: 3						
CONSTRUCCION DE SANITARIO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-011	materiales de albañileria y otros	GL	1	13.809.663	13.809.663
2	72131601-011	instalacion de agua coriente (materiales)	GL	1	2.443.971	2.443.971
3	72131601-011	Instalaciones de desague cloacal (materiales)	GL	1	2.349.663	2.349.663
4	72131601-011	Instalaciones de artefactos sanitarios (materiales)	GL	1	3.517.903	3.517.903
5	72131601-001	instalaciones de artefactos electricos y accesorios (materiales)	GL	1	2.642.523	2.642.523
6	72131601-010	aberturas metalicas y aberturas de madera (materiales)	GL	1	3.829.733	3.829.733
7	72131601-005	mano de obra albañileria	GL	1	9.098.528	9.098.528
8	72131601-001	mano de obra electricidad	GL	1	3.083.133	3.083.133
9	72131601-011	mano de obra instalacion sanitaria	GL	1	4.924.845	4.924.845
Precio Total						**45.699.962**

VALOR TOTAL DE LA OBRA	**137.099.886**

Precio de oferta: G. 137.099.886 (guaraníes ciento treinta y siete millones noventa y nueve millones ochocientos ochenta y seis mil).----------
El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
(30) treinta días, *en la Esc. Bas. Nº 6640 San Blas, Escuela Básica Nº 7452 Nueva horizonte, Escuela Basica Nº 15195 Arroyo Sa´yju y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

Rafael D. Ortega
Secretario

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No aplica

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Sanitario

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA GRAL.

Rafael Díaz Ortega

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad Yrybucua de veinte y dos días , República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de noviembre de 2017.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA GRAL.

.....
Rafael Duré Ortega
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

.....
Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Firmado por
En nombre de la Contratista

.....
Julio Cesar Contreras
Emprendimiento Los Hermanos Norteños

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620